



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 128 -2015-MDP-T.

Pocollay, 07 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe Nº 219-2015-GM-MDP-T de fecha 06 de julio de 2015, el Proveído Nº 3698-2015-GM-MDP, así como los demás documentos que se fluyen de la parte considerativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 037-2015-A-MDP.T, se resuelve designar a los responsables de las cuentas bancarias de esta entidad, de igual forma con Resolución de Alcaldía Nº 057-2015-MDP-T de fecha 04 de febrero del 2015, se actualiza la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2015.

Que, con informe Nº 219-2015-OAF-T de fecha 06 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita la modificación de la Resolución que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, proponiendo a las siguientes personas:

TITULARES	
LIC. JORGE LUIS ALARCON FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
CPC. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPLENTE	
ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA	GERENTE MUNICIPAL
SR. LEOPOLDO RICARDO LOLI VARGAS	ALCALDE

Que, de acuerdo al literal k) de la Directiva de Procedimiento para el Registro de Responsables de cuentas bancarias en el modulo SIAF – SP, cuando el registro tiene el indicador “EE” = “V” (verificador), se debe proceder a la impresión del anexo de responsables que debe estar adjunto a la Resolución. En el anexo de responsables se mostrarán tanto los responsables que ya estuvieran aprobados activos y los responsables nuevos que se encuentran en verificación, con este anexo deberá tramitar la Resolución respectiva que aprueba de manera expresa dicho anexo, el mismo que forma parte de la referida Resolución. La fecha de la Resolución debe ser concordante con la fecha del citado anexo.

Que, considerando que la formalidad del Ministerio de Economía para este tipo de actos, es necesario que se emita Resolución de Alcaldía aprobando el Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a fin de ejecutar los demás actos a que hace referencia la directiva de Procedimiento para el registro de responsables de cuentas bancarias en el modulo SIAF –SP. Los Gobiernos Locales autónomos administrativamente, por lo que la designación de responsables de las cuentas bancarias se encuentran absolutamente arreglada a derecho, sin embargo para fines del SIAF, es necesario expedir Resolución de Alcaldía aprobando el anexo que contiene los nombres de los nuevos responsables.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Tesorería,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ANEXO de registro de datos de los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que, debidamente visado forma parte integrante de la presente.





Municipalidad Distrital de Pucallpa.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 128 -2015-MDP-T.

Pucallpa, 07 JUL. 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, para efectos del SIAF, la **DESIGNACION** como responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, para el ejercicio 2015, en las siguientes personas:

TITULARES	
LIC. JORGE LUIS ALARCON FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
CPC. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPLENTE	
ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA	GERENTE MUNICIPAL
SR. LEOPOLDO RICARDO LOLI VARGAS	ALCALDE

ARTICULO TERCERO: La responsabilidad de los designados comprende el manejo de fondos de todas las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargo y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes a la Municipalidad Distrital de Pucallpa, de esta manera, como responsables del manejo de las cuentas bancarias, quedan autorizados para el registro de firmas de los titulares y suplentes autorizados, quienes podrán suscribir títulos valores en representación de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, así como todo documento necesario para el movimiento económico y financiero con cargo a las cuentas corrientes y cuentas de ahorro en moneda nacional y/o extranjera que esta entidad tenga.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: DEJESE sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

C.c.
Archivo
GM
OAF
UT
OAJ